

Artigas y el materialismo histórico

Este documento recopila el artículo publicado en cuatro partes,
por la revista "GERMEN del desarrollo de las ideas"
entre los años 1987 y 1988



Autoras:

Melba Piriz y Margarita Ferro

Montevideo, Uruguay
19 de junio de 2020"



mln-tupamaros.org.uy

ARTIGAS y el Materialismo Histórico

Primera parte

“La existencia de ideas revolucionarias en una determinada época presupone ya la existencia de una clase revolucionaria.”

MARX - “La ideología alemana”

Con frecuencia se escucha calificar de “anacrónica” o “desvirtuada” toda propuesta de un análisis del período artiguista a la luz del materialismo histórico. Pero cabe preguntarse ¿no es la visión idealista de la historia la que estima cada etapa con los valores vigentes en la misma? Es necesario un distanciamiento, una ruptura con lo coyuntural y un método científico para poder efectuar el análisis de cualquier fenómeno histórico.

Es en función de la riqueza de la experiencia artiguista como generadora de poder popular que se perfila como valioso todo intento de insistir sobre ella.

Decimos que con Artigas hubo en nuestro pueblo instancias de un alto grado de organización y que ésta se fue dando a partir del pueblo mismo. Es en ese pueblo armado, organizado que se enfrenta fundamentalmente a una oligarquía criolla y extranjera que hallamos la primera expresión de poder popular en nuestra historia.

Más aún; creemos que existe entre aquella etapa y nuestra realidad histórica posterior, un corte, una ruptura, que hoy detentan el poder con

continuadores directos de aquellos que en el pasado traicionaron la causa artiguista. ¿Quiénes fueron esos traidores? Fundamentalmente el patriciado (oligarquía criolla de la época) quienes si bien en los inicios de la revolución se plegaron a la causa libertaria, gradualmente fueron abandonándola y eventualmente sublevándose contra ella. (Rebelión del Batallón de los Cívicos, integrado por patricios montevidianos, contra las autoridades artiguistas el 3 de Setiembre de 1816).

Es necesario tener presente que la revolución artiguista de 1811-1815 tuvo el carácter de una guerra civil, lo que queda demostrado por la característica de “habitantes de la región” de los integrantes de ambos bandos. Muy pocas fueron las fuerzas españolas que llegaron para sostener la dominación.

Frente a los “malos europeos y peores americanos” estuvo un pueblo: asalariados rurales (la prueba de ello es que la campaña se quedó sin fuerza de trabajo en el período revolucionario) negros, indios, (a quienes Artigas al igual que Bolívar reconocía como verdaderos dueños de estas tierras, cosa que no hace la Constitución de los EE.UU, cuya influencia se le atribuye exageradamente).

“ . . . Yo deseo que los indios, en sus pueblos, se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de

aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho, y que sería una degradación vergonzosa, para nosotros, mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa, que hasta hoy han padecido, por ser Indianos. Acordémonos de su pasada infelicidad y si ésta los agobió tanto, que ha degenerado de su carácter noble y generoso, enseñémosles nosotros a ser hombres, señores de sí mismos. Para ello demos la mayor importancia a sus negocios. Si faltan a los deberes, castígueseles; si cumplen, servirá para que los demás se enmienden, tomen amor a la Patria, a sus pueblos y a sus semejantes. . .” Cuartel de Santa Fe, Mayo 3 de 1815. José Artigas. Al señor Don José de Silva, Gobernador de Corrientes.

En síntesis, postulamos en primera instancia, la existencia de una lucha de clases, enmarcada en lo que en apariencia parecería ser sólo una lucha contra un poder extranjero.

A partir de lo planteado habría otros dos aspectos a considerar en el ideario artiguista: la visión americanista y la concepción revolucionaria en el reparto de tierras de 1815.

A través de su concepción regionalista, expresada en la Liga Federal, Artigas extiende su propuesta de unidad a todos los pueblos latinoamericanos.

“Unidos íntimamente por vínculos de naturaleza y de intereses recíprocos, luchamos contra Tiranos que intentan profanar nuestros más sagrados derechos. La variedad en los acontecimientos de la Revolución y la inmensa distancia que nos separa, me ha privado la dulce satisfacción de impartirle tan feliz anuncio. Hoy lo demanda la oportunidad y la importancia de que los Corsarios de esta República tengan la mejor acogida bajo su pro-

tección. Ellos cruzan los mares y hostilizan fuertemente a los buques españoles y portugueses, nuestros invasores. Ruego a V.E. que ellos y sus presas tengan el mayor asilo en los puertos y entre la Escuadra de su mando; que su Pabellón sea respetado como el signo de la grandeza Oriental por su libertad patria. Por ella se ha enarbolado y no dudo que V.E. afianzará esta gloria en la protección deseada. Por mi parte, oferto igual correspondencia al Pabellón de esa República si las circunstancias de los tiempos permiten que sea afianzado en nuestros puertos. No puedo ser más expresivo en mis deseos que ofertando a V.E. la mayor cordialidad por la mejor armonía y la unión más estrecha. Firmarla es obra de sostén por intereses recíprocos. Por mi parte, nada será increpable, y espero que V.E. corresponderá escrupulosamente a esta indicación de mi deseo”. Cuartel General, 20 de julio de 1819. José Artigas a Simón Bolívar.

Poca respuesta del ejército de San Martín a la orden bonaerense de abandonar el cruce de los Andes en la expedición libertadora al Perú; para combatir la influencia artiguista en el litoral.

El Reglamento de Tierras de 1815 plantea dos aspectos destacables: 1) Busca la justicia social a través de una redistribución de la tierra; concepto originalísimo para la época. 2) Propone una justicia revolucionaria: El anqueo de estancias y la confiscación de propiedades fueron las armas políticas de esta guerra civil. La tierra es un premio al revolucionario, y es expropiada a los contrarrevolucionarios (Arts. 6, 7, 12 y 13 del Reglamento)

Art. 6o. Por ahora el señor alcalde provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con buenos títulos la población de la campaña. Para ello se

visará cada uno, en sus respectivas jurisdicciones, los terrenos disponibles; y los sujetos dignos de esta gracia, con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suerte de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia.

Art. 7o. Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y éstos a cualquier extranjero.

Art. 12o. Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallan indultados por el jefe de la Provincia para poseer sus antiguas propiedades.

Art. 13o. Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año de 1810, hasta el de 1815, en que entraron los orientales a la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos o donados por el Gobierno de ella.

La redistribución de la tierra se realiza con el criterio de entregar una "suerte de estancia" en usufructo a los beneficiados; de este criterio se desprende el rechazo a la acumulación latifundista (art. 19) así como también la voluntad de entregar la tierra a quienes directamente fueran a trabajarla. Artigas es particularmente exigente en este aspecto, establece un plazo de dos

meses a partir de la entrega, para acondicionar la tierra para la labranza (art. 11).

Art. 19o. Los agraciados, ni podrán enajenar, ni vender esas suertes de estancia, ni contraer sobre ellos débito alguno, bajo la pena de nulidad hasta el arreglo formal de la Provincia, en que ella deliberará lo conveniente.

Art. 11o. Después de la posesión serán obligados los agraciados por el Sr. Alcalde Provincial, o demás subalternos a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la Provincia.

Hemos esbozado aquí algunos aspectos destacables del período artiguista, en el entendido de que este es sólo un análisis parcial y debe ser corroborado por el estudio de la globalidad del período según el método propuesto.

El planteo queda hecho, más allá de esta breve síntesis, nos proponemos desarrollar de manera más extensa cada uno de los puntos anunciados.

En sucesivas entregas se irá profundizando en el sentido de aportar documentación y valoración sobre esta temática.

MELBA PIRIZ - MARGARITA FERRO

ARTIGAS Y EL MATERIALISMO HISTORICO SEGUNDA PARTE

El Pueblo Oriental es éste, él
reunido y armado conserva sus
derechos (1)

En la primera entrega de este trabajo nos referíamos al período artiguista como la expresión más clara de ejercicio de Poder Popular conocida en nuestra Historia.

Entendiendo por Poder Popular, la capacidad de decisión, organización y acción poseída por un Pueblo que gestionando por sí defiende y sostiene sus intereses de clase; comprenderemos que la doctrina política elaborada por los orientales, si bien no responde a una programática teórica va marcando la estructuración de su pensamiento revolucionario en este sentido, con elementos nacidos de la misma acción y que responden a su realidad político-social.

LA SOBERANIA POPULAR Y EL GOBIERNO INMEDIATO

Desde los comienzos de la revolución artiguista se reivindica el derecho de los Pueblos a disponer por sí de su propio destino y a organizarse políticamente en forma autónoma, prescindiendo de todo poder extraño a sí mismos.

En carta a Sarratea, del año 1812, dice Artigas: “Yo no veo en esto, Señor Exmo., sino unos hombres que abandonados a sí solos se forman y reúnen por sí, contrayendo las obligaciones mutuales que les prescribe el objeto mismo que se proponen llenar. Yo admití la honra con que me distinguieron, me comprometí a guiarlos hasta el fin y eché sobre mí los deberes que son anexos al todo”.

El historiador Agustín Berazza explica en estos términos el fenómeno que planteábamos: “La tesis de la ‘soberanía popular’, que por una lógica elemental, no había hasta entonces, llegado a integrar el conocimiento de las masas campesinas de la Banda Oriental, al invadir su pensamiento, halló un eco formidable en ellas, ya que por esa vía se materializaba un estado de conciencia, hasta entonces vago e intuitivo, pero con profundas raíces de rebeldía que se hundían en el pasado colonial. Los Orientales sentían más que sabían, que la libertad jamás podrá ser rendida contra la voluntad del Pueblo”. (2)

Este rasgo es el que marcará el perfil propio del Pueblo artiguista que desde la Asamblea de Paso de la Arena el 23 de Octubre de 1811, fue agudizando sus diferencias con el oficialismo bonaerense. Del ser colectivo de este Pue-

blo, es que emergerán sus estructuras organizativas y sus representantes de acuerdo al concepto de "gobierno inmediato", resultado del "pacto" o "constitución social", en ejercicio de la voluntad general del Pueblo.

Los orientales respondieron a las necesidades concretas de aquel momento histórico, se constituyeron de hecho en una comunidad soberana: "y entonces nosotros en el goce de nuestros derechos primitivos, lejos de entrar en un pacto común con la tiranía, que mirábamos agonizante, nos constituíamos en una forma bajo todos los aspectos legal, y juramos continuar la guerra hasta que los sucesos de ella consolidasen en nuestro suelo una libertad rubricada ya con la sangre de nuestros conciudadanos". (3)

Consciente de sus "derechos primitivos", aquel "pueblo sin cabeza" reconoce en José Artigas su líder, su jefe: "a la cabeza de los Orientales por el voto expreso de su voluntad". (4)

Sin embargo, el propio liderazgo del Jefe de los Orientales debe reconocer como límite ese Poder Popular del cual ha emergido. El pueblo artiguista rechaza la actitud de Artigas que se opone a la celebración de la Asamblea en Ayuí, el 24 de agosto de 1812 diciéndole: "que él por ellos era General y que había de hacer lo que convenía al Pueblo" (5).

Esta afirmación ratifica el origen popular del mandato de Artigas, pero también el carácter imperativo del mismo, en el sentido de ser un "mandatario" de su Pueblo, es decir quien debe acatar las resoluciones de sus "mandantes"

Esta doctrina política, elaborada a partir de situaciones y necesidades concretas determinó en 1811, al firmarse el armisticio de Octubre, que el Pueblo

Oriental, habiendo elegido a Artigas como Jefe de los Orientales, rompiera un acuerdo tácito con el gobierno de Buenos Aires e iniciará el camino del Exodo enfrentando un doble enemigo: Elío, desde Montevideo, y los portugueses que llamados por éste, se internaban en el territorio oriental desde el norte.

Más tarde, en Abril de 1812, cuando el Cabildo de Buenos Aires decide que: "a los pueblos unidos de la Banda Oriental y las numerosas familias que siguen a aquel ejército, les correspondan dos diputados. . ." (6) éstos, llevarán a la Asamblea Provisoria (Bs. As. 6 de Abril de 1812) esta posición, de "soberanía popular" y "gobierno inmediato" de los pueblos, que constituye la clave del pensamiento artiguista con respecto a la cuestión del Poder.

La moción, presentada por uno de los diputados orientales, como asunto previo a toda otra deliberación, era la consideración del carácter que esa misma Asamblea tendría: "A la Asamblea corresponde el carácter de supremacía sobre todas las autoridades conocidas, en la Provincias Unidas del Río de la Plata, incluso del mismo Superior Gobierno Ejecutivo." (7)

Esta moción fue aprobada unánimemente en la Asamblea y desencadenó por parte el Triunvirato (Ejecutivo Bonaerense) una serie de medidas represivas como la disolución de dicha Asamblea Provisoria, la ocupación militar de su sede, la incautación de su documentación, así como también el atropello de los derechos individuales, la censura de prensa y la persecución de todos sus opositores que se expresaban en estos términos: "El pueblo recibe con una furiosa sorpresa este acontecimiento, y casi todos gritan, que el gobierno es un déspota y el derecho del

más fuerte es el único que se sostiene". (8)

Esta violenta reacción de las autoridades bonaerenses es un jalón más en el enfrentamiento de dos concepciones opuestas del Poder: la del pueblo artiguista, cuyo destino se ha forjado para servir a los intereses de quienes aún se sostienen en la fuerza.

UNA REVOLUCION ORIGINAL

La revolución popular artiguista, no fue una revolución de minorías ilustradas urbanas como la Revolución de Mayo porteña; sino el levantamiento en armas del gaucherío que impregnó de radicalismo las propuestas de la revolución.

Esta radicalización se va acentuando a medida que avanza el proceso, ya que plantea no solo cambios políticos, sino que se tenía un proyecto de modificaciones económicas y sociales.

Artigas como intérprete y figura representativa de una incipiente sociedad amante de la libertad, fundaba su programa político en la coordinación de los "iguales", insertos en su "pago" como unidad social unificadora y levantaba su autoridad de jefe sobre el indispensable y tácito consenso colectivo derivado de la aceptación de una escala de valores donde el coraje y la "baquía", ocupaban el primer lugar.

Este planteo, solo se aprecia en su original magnitud, si se lo compara con otras propuestas de la época: la concepción bolivariana, con su proyecto de "Senado Hereditario" (9), o la de "Monarquía Constitucional" de San Martín, Alvear y Rivadavia.

En ambos casos se consagra la dominación de los sectores burgueses ilustrados y con mayor poder económico, desplazando de los asuntos

políticos a las poblaciones desposeídas del medio rural.

La organización republicana se adecuaba históricamente a los objetivos revolucionarios de libertad e igualdad en todas sus formas; y aún documentos como la "Oración Inaugural" y las "Instrucciones del año XIII", postulan la identificación artiguista con una concepción del Poder con bases netamente populares. Al Congreso de Abril, concurren los representantes de los Cabildos locales; estos Cabildos deben reconocerse como formas organizativas cimentadas en el respeto a la soberanía de las comunidades, donde el individuo convive, es decir ejerce sus libertades participando en las decisiones y la práctica de su comunidad.

PUEBLO REUNIDO Y ARMADO

Por imperio de las circunstancias, y en respuesta a su realidad histórica, los orientales se transformaron en combatientes. Fue tan significativo este hecho que, desde el Exodo, el Jefe de los Orientales, acuñó para designar a aquel Pueblo, una expresión que traducía a la vez, su rebeldía y su esperanza, sentido de aquella organización militar que, espontáneamente, había querido darse, llamándolo "El Pueblo Armado".

Esta singular situación fue ratificada cuando el Gobierno de Buenos Aires decidió darle el carácter de fuerza regular, fijando una paga mensual: "seis pesos a los lanceros y siete a la infantería". El Jefe de los Orientales rechazó el intento que desvirtuaba automáticamente la fisonomía de las fuerzas bajo su mando. Los oligarcas porteños se equivocaban respecto a los Orientales, existía una sutil diferenciación que escapaba necesariamente a su percepción: Los Orientales no eran ejército

regular, no recibían soldada, eran vecinos, civiles, voluntarios "armados por la causa de la libertad".

Ello quedó demostrado, pese a la miseria, al hambre y a la desnudez. El Pueblo Oriental fue abandonando sus hogares, cargados de sus familias y asediados por sus enemigos, se constituyeron por el resultado de su campaña "bajo una forma militar para conservar una libertad que rubricó la sangre de sus conciudadanos". (10)

Consideramos que este carácter de Pueblo Armado es una de las facetas más relevantes de ese Poder Popular ejercido por éste; sobre todo teniendo en cuenta: a) el carácter de las fuerzas orientales: "Es verdad que no he dicho al Supremo Gobierno que éstas no fuesen Tropas del Estado, pero tampoco jamás he dicho que lo fuesen y menos he rebajado en un ápice el carácter de Pueblo Armado que tenían y tienen" (11).

b) El fin de la lucha que esas fuerzas mantenían: "todo debía sacrificarse delante de la Patria y que a ese precio debía comprarse su redención". (11)

El pueblo artiguista contaba entonces con condiciones sustanciales de Poder, poseía y usaba armas que lo capacitarían para hacer respetables sus derechos organizando también militarmente sus comunidades locales, dirigiendo sus operaciones de acuerdo con los intereses particulares de la Banda Oriental.

En su polémica con Sarratea, Artigas defiende la tesis del carácter de "Ejército de Operaciones" para su Pueblo Armado, mientras que las fuerzas de Buenos Aires tendrían sólo la función de un "Ejército Auxiliar".

La fuerza misma del Pueblo Armado, su energía, obligó a sus dirigentes a considerar como base de toda posi-

ble doctrina política, las resoluciones, terminantes que el había tomado. De las mismas surgía una responsabilidad insoslayable, cuya trascendencia no debe escapárseles: la de materializar las inclinaciones de un Pueblo que había demostrado su capacidad particular de actuar organizadamente, con vigor y poder, persiguiendo sus objetivos de consagrar la colectividad.

Hemos visto hasta aquí como en 1811 y en la peripecia del Exodo se forjó la conciencia comunitaria de una nueva realidad social surgida de la Revolución: "El Pueblo Oriental en Armas".

El campamento del Ayuí, revela por cierto la composición de ese "pueblo reunido y armado": están con Artigas "cuatrocientos charrúas", "gauchos" y "changadores", hombres sueltos que se solidarizan por primera vez con la "montonera", escuadrones de indios tapes, las familias de los criollos pobres, hacendados rústicos, mayordomos, capataces, y peones; y también en aquella instancia, algunos patricios de renombre, de altiva prosapia y hacienda caudalosa; así como curas patriotas, quienes hasta 1813 constituyeron un conglomerado de grupos con intereses de clase claramente diferentes. Este año marcará el comienzo de una línea revolucionaria que delimita más claramente la búsqueda obsesiva de igualdad y justicia social, definición que llevará a la deserción de los sectores más conservadores.

Esta definición clasista y la pugna de intereses que acompañaron a nuestra revolución artiguista, serán el objeto de nuestro próximo trabajo.

CRONOLOGIA

1811

15 de Febrero Artigas en la Revolución.

28 de Febrero Grito de Asencio

11 de Abril - "Proclama de Mercedes"

18 de Mayo - Batalla de Las Piedras

20 de Mayo Primer Sitio de Montevideo

18 de Julio - Invasión Portuguesa

10 de Setiembre Asamblea de la Panadería de Vidal

10 de Octubre Asamblea de la Quinta de la Paraguaya

23 de Octubre Asamblea en Paso de la Arena - Comienzo del Exodo

1812

17 de Enero Ruptura del Armisticio

24 de Agosto Asamblea del Ayuí

27 de Agosto Representación de los Jefes Orientales

1 de Octubre Segundo Sitio

1813

5 de Abril Congreso de Abril

20 de Abril Gobierno Económico de Guadalupe (Canelones)

Primera experiencia orgánica de autogobierno.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

1) Jefes del Ejército Oriental al Cabildo de Buenos Aires. Barra del Ayuí 27 de Agosto de 1812.

2) Agustín Erazza "Pueblo Reunido y Armado" - Ed. Banda Oriental 1964 Pág. 231-232

3) Documento citado supra No. 1

4) Oficio de José Artigas al Gobierno de Bs. As. - Laureles, 9 de Octubre de 1812.

5) Oficio de Pedro Viera a Manuel de Sarraatea. Campamento en la Barra del Ayuí. Agosto 26 de 1812.

6) Acuerdo del Cabildo de Bs. As. 3 de Abril de 1812.

7) "Borrador y Apuntaciones del Acta de la reunión de la Asamblea" y "Minuta" de la moción de Diputados Orientales. Buenos Aires 6 de Abril de 1812.

8) "Mártir o Libre" Publicación del Lunes 13 de Abril de 1812.

9) Simón Bolívar Discurso de Angostura. Febrero de 1819.

10) Artigas a la Junta de Paraguay 21 de Setiembre de 1812 Archivo diplomático del Uruguay. La diplomacia en la Patria Vieja Montevideo, 1943. Pág. 23

11) Oficio de José Artigas a Manuel de Sarraatea. Costas del Yí. 25 de Diciembre de 1812.



ARTIGAS Y EL MATERIALISMO HISTORICO *TERCERA PARTE*

SOBRE EL METODO. . .

En una carta a W. Sombart, del 11 de marzo de 1985, dice Engels: "Pero toda la concepción de Marx no es una doctrina, sino un método. No ofrece dogmas hechos, sino puntos de partida para la ulterior investigación y el método para dicha investigación".

Sin embargo no corresponde pensar el materialismo histórico y el materialismo dialéctico como una opción metodológica más, fundamentalmente por dos razones:

1) Porque desentraña las estructuras en que los hechos históricos operan, desenmascarando las apariencias y revelando (en una "revolución copernicana" en el plano del conocimiento histórico) la determinación estructural de los procesos históricos y la lucha de clases como motor de la historia.

2) Porque necesariamente desencadena de su análisis de la realidad, una práctica para transformarla.

Si bien la aparición del materialismo histórico y el materialismo dialéctico está condicionada históricamente, su validez es universal. Su surgimiento está determinado por la fase de desarrollo de los modos de producción alcanzada por la sociedad europea fundamentalmente a partir de 1830. Recién en el siglo XIX pueden visualizarse nítidamente los choques de intereses donde "reside la fuerza motriz de toda la historia contemporánea".

En la historia anterior, las clases y sus luchas, permanecían veladas, la relación entre los acontecimientos políticos y los procesos económicos era difícilmente perceptible. Lo que no significa que no existieran.

Recordemos el Manifiesto Comunista, donde dice Marx: "La historia de to-

das las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada unas veces y otra franca y abierta; lucha que terminó siempre con las transformaciones revolucionarias de toda la sociedad o el hundimiento de las clases beligerantes. . .”

La lucha del pueblo artiguista no escapa a estas consideraciones; ella se enmarca en las condiciones objetivas de la formación económico-social en que está inserta. Cuando hablamos de formación económico-social, nos referimos al carácter de una sociedad, su estructura, la división en clases, las relaciones entre ellas, su régimen político, las concepciones y las ideas que existen en ellas, **DETERMINADO TODO ESTO POR EL MODO DE PRODUCCION IMPERANTE.**

En la historia de la humanidad reconocemos las siguientes formaciones: La comunidad primitiva, la esclavista, la feudal, la capitalista, y la socialista como fase de acceso a una sociedad sin clases.

El modo de producción feudal, caracteriza **GENERICAMENTE** la formación económico-social correspondiente a la sociedad oriental a principios del siglo XIX, período que analizamos en particular.

Esta caracterización se apoya fundamentalmente en la propiedad feudal de la tierra, la escasa densidad de población, la sub-explotación de la tierra por su excedencia con respecto a las necesidades humanas, la fuerza de trabajo comprada a cambio de manutención, la fidelidad a los patrones-caudillos; así como también en la determinación de los instrumentos del trabajo humano, ya que éstos son el índice de las relaciones so-

ciales en que éste se realiza. El modo feudal de producción implica la utilización de instrumentos rudimentarios, casi sin el auxilio de energías generadas artificialmente.

Pero el modo feudal de producción tiene también como base la propiedad privada de los medios de producción y la explotación de la fuerza de trabajo de una mayoría explotada por una minoría explotadora.

Decíamos que este modo de producción caracteriza **GENERICAMENTE** la etapa que estudiamos, es decir que en su seno hallamos también rasgos constitutivos de la fase siguiente. Hay en este período elementos de un capitalismo comercial incipiente, ligado a la provisión de materias primas y a la absorción de productos manufacturados.

La propiedad de la tierra en manos de unos pocos privilegiados, la burguesía urbana cuyos intereses se hallaban bien protegidos por un sistema jurídico por ellos creado, constituían una barrera definida a los desposeídos, a su trabajo libre, y aún a sus posibilidades de supervivencia.

Los latifundistas y burgueses como integrantes **A LA VEZ** del Gremio de los Hacendados y del Gremio de los Comerciantes, regulaban los precios de la compra y de la venta, obteniendo por ese medio el monopolio de la producción de la campaña y de su colocación en los mercados extranjeros, formando una verdadera rosca oligárquica.

**MAS ALLA DE LA GUERRA
DE INDEPENDENCIA;
LUCHA DE CLASES. . .**

A medida que la revolución comenzó a avanzar y además por su misma dinámica con la incorporación de los habitantes urbanos y rurales, los patriciados

temieron el resultado final de un cambio que habían iniciado y escapaba rápidamente a su control.

Existe un proceso creciente de conservadorismo ideológico, quienes habían levantado el grito de independencia, llevados por el proceso histórico a ser el gran factor actuante de una revolución, eran paradójicamente los mismos que impedían al indio, al mestizo y al criollo pobre el ascenso a posiciones económicas y sociales superiores.

En la Banda Oriental, tenemos una revolución que en 1811, agrupó a toda la población de la campaña sin distinción, estos primeros años de lucha, hasta 1813, fueron protagonizados por un conglomerado de grupos con intereses de clase claramente diferentes.

El doble frente de lucha con españoles y porteños, rompería esa unidad primigenia y nos enfrenta a una radicalización en la práctica y en la teoría de la revolución.

En los inicios de la revolución oriental, los estancieros, saladeristas, etc., se solidarizaron con el movimiento. Esto tuvo motivos bien claros: resistir los tributos exigidos por Montevideo, evadir la ordenación de los campos y la revalidación de los títulos que los españoles querían imponer.

Sin embargo, no existió una actitud consecuente en las clases dominantes, quienes frente al proceso revolucionario dieron respuestas muchas veces desorientadoras, en un juego de adhesión y traición, que sólo responde al vaivén de sus intereses.

Solamente los paisanos pobres, los indios, y los negros libres —que entraban por primera vez a la vida social, económica y política— fueron consecuentes hasta el final con la revolución artiguista.

Esta adhesión de los sectores popu-

lares al proyecto artiguista, surge de una identificación con sus postulados de justicia e igualdad. Pero este modelo no pudo imponerse; la oligarquía porteña y el imperialismo europeo (anglo-portugués), en alianza con la clase dominante oriental, levaron adelante una acción contrarrevolucionaria que modificó radicalmente la relación de fuerzas.

LA LUCHA DEL PUEBLO ARTIGUISTA “TOCA” A LOS OLIGARCAS. . .

Todo el período de lucha pero sobre todo los dos sitios a la ciudad de Montevideo, tienden a hacer desaparecer la relación fundamental de la economía de la época: “campaña-productora”, “ciudad-exportadora”, alterando así el “orden” en que se sostenían los privilegios de los grupos oligárquicos. El puerto perdía sus renglones de intercambio con el comercio extranjero, y la campaña perdía la salida tradicional de sus productos.

También se vieron afectados los saladeristas, cuyos establecimientos ubicados en los extramuros de la ciudad se veían privados de materia prima, de mercados exteriores y de mano de obra. Artigas, consecuente con su posición de una economía nacional, lleva a las fuerzas patriotas a tomar esos saladeros, capitalizando para las fuerzas revolucionarias su producción, bajo las condiciones de una economía de guerra.

La reconstrucción económica fue emprendida por Artigas a partir del Reglamento de Tierras y del “Reglamento de Aranceles”, ambos del año 1815. Este último, en particular, a través de una política proteccionista, intenta poner un freno a los intereses de quienes buscan enriquecerse a expensas de la explotación. Estos reclaman libertad para comprar y vender, libertad para enriquecer-

se con el trabajo de otros, en fin un liberalismo que sirviendo a sus intereses, deja de lado la verdadera libertad que es aquella que se apoya en la justicia social.

Artigas enfrentó al latifundio, enfrentó al capital, tanto local como extranjero. Luchó contra el monopolismo bonaerense, y también contra el imperialismo de turno, el inglés. Dice en este sentido en un oficio al Cabildo de Montevideo, el 12 de agosto de 1815: "Los ingleses deben reconocer que ellos son los beneficiados, y por lo mismo jamás deben imponérsenos, al contrario, someterse a las leyes territoriales según lo verifican todas las naciones, y la misma inglesa en sus puertos".

Un signo de la frustración del programa artiguista por la acción de las clases dominantes es la rebelión del Batallón de los Cívicos, del 3 de setiembre de 1816, integrado por el patriciado montevideano. Dice Francisco Bauzá al referirse a este hecho: "Aquella insurrección del cuerpo constituido por las clases más acomodadas de la ciudad, era un síntoma inopinado y de mal agüero. . ."

Estos mismos grupos sociales, serán algunos de los que intervinieron en el Congreso de Abril de 1813, los que recibieron al invasor porteño en 1814, al portugués en 1817, y que durante el período del Congreso Cisplatino, denominaron al período artiguista "el teatro de la anarquía".

... LOS NEGROS LIBRES, LOS ZAMBOS DE ESTA CLASE, LOS INDIOS Y LOS CRIOLLOS POBRES TODOS PODRAN SER AGRACIADOS CON SUERTES DE ESTANCIA. . .

Estas palabras de Artigas en el artículo 6o. del Reglamento de tierras, donde se determina que los más infelices fueran los privilegiados, constituyen el eje

del "sistema" artiguista.

En lo referente al problema de la esclavitud, debemos afirmar que Artigas no consideró medidas concretas en el sentido de su abolición, pero la practicaba de hecho: Amparaba a los negros fugitivos que se sumaban a la revolución, reconociéndoles su condición de hombres libres. Estos hombres liberados fueron los mejores combatientes del Pueblo Armado. Citan Barrán y Nahum en "Bases Económicas de la Revolución Artiguista". "Es voz general que los más valientes soldados de Artigas son los negros huidos, lo que es natural porque ellos se batían por su libertad".

La fuga masiva de esclavos que pasan a engrosar las filas revolucionarias hacen decir al Comandante del Apostadero Naval de Montevideo, J.M. de Salazar: "Sólo podrá contarse con 20 ó 25 negros esclavos de los 800 que fugados del dominio de sus amos, habían encontrado en dicho Ejército (el patriota) . . . quedando de resultas de esa conducta en un estado indigente y deplorable una porción de vecinos honrados. . ."

También los indios incluidos entre los beneficiados del Reglamento de Tierra serían incorporados a la sociedad, dándoles los medios de trabajo.

Artigas se plantea un plan de colonización indígena con los indios Guaycurues y Abipones. Dirá al Cabildo Gobernador de Montevideo el 22 de junio de 1816: . . . "No dudo que ellos serán muy útiles a la provincia y que todo sacrificio debe dispensarse en su obsequio consiguiendo con ello el aumento de la población que es el principio de todos los bienes". . . "Al efecto es preciso que vuestra señoría nos provea de algunos útiles de labranza, etc." Y serán casi todas indias las últimas tropas que seguirán a Artigas en su marcha al Paraguay.

LAS AUTENTICAS FUERZAS MOTRICES DE LA HISTORIA

Al respecto dicen Marx y Engels (Obras) "Cuando, por consiguiente se trata de investigar las fuerzas motrices que se hallan tras los impulsos de los personajes históricos, de manera consciente o, como ocurre a menudo, no consciente y que forman en última instancia las auténticas fuerzas motrices de la historia, hay que tener en cuenta no tanto los impulsos de los individuos, aun de los más eminentes, cuanto los impulsos que ponen en movimiento a grandes masas humanas, a pueblos enteros, y en cada pueblo a su vez a las clases enteras. También aquí lo importante no son las explosiones breves, los chispazos que se extinguen pronto, sino las acciones prolongadas que conducen a los grandes cambios históricos. Investigar las cau-

sas motrices que de manera vaga o clara directamente o en forma ideológica acaso incluso fantástica se reflejan como impulsos conscientes en la cabeza de las masas y de sus jefes, de los llamados grandes hombres, es la única vía que conduce al conocimiento de las leyes imperantes en la historia en general y en sus distintos periodos o en distintos países "

Es este hombre Artigas poseedor de 470 mil hectáreas, que abandonando sus intereses de clases, el que puso en movimiento a un pueblo primero y únicamente a los más infelices en procura de los grandes cambios después, el que consciente ya de la causa de su "sistema" dirá contestando al libelo de Cavia "no gente no sabe leer"

Melba Piriz Margarita Ferro



ARTIGAS y el materialismo histórico

4ª parte

por Melba Piriz - Margarita Ferro

APORTES SOBRE EL REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815

En el Documento de Coyuntura se define que la consigna para la etapa es "Por la tierra, trabajo y contra la pobreza". Esa lucha por la tierra, tiene un largo arraigo histórico en las luchas artiguistas, así como en nuestro Movimiento.

La tierra es un punto clave de nuestra plataforma, no sólo por su vigencia desde el punto de vista de nuestra realidad económico-social, sino también de nuestra historia como organización política (1).

Es en este sentido que planteamos este aporte; que intenta brindar los elementos que permitan una valoración de una experiencia histórica que no llegó a desarrollarse, pero que dejó un precedente que no debe soslayarse a la hora de hallar una solución de fondo al problema de la distribución de la tierra en nuestro país.

ANTECEDENTES DEL REGLAMENTO

1. La tenencia de la tierra y la lucha de los "sin tierra"

Desde los orígenes de la colonización, las tierras de la Banda Oriental fueron entregadas por la Corona española

en pago por servicios prestados. Cuando un caballero español, lograba armar una expedición contra estas tierras, se le otorgaban los territorios que lograra dominar (sobre todo en estas "tierras de ningún provecho" donde no abundaban el oro y la plata).

Tal es el caso de Juan de Sanabria, que en 1547, recibió un feudo cuyos límites coinciden aproximadamente con los actuales de nuestro país. Este lega a su hijo títulos y tierras en 1549.

De allí en adelante, la tierra fue concesión graciosa para unos e instrumento de trabajo que se les niega sistemáticamente a muchos.

La lucha por la tierra es entonces tan antigua como nuestra historia.

El poblamiento de los campos se hizo al principio en torno a fortificaciones, pulperías o puestos de estancia. Con frecuencia los "sin tierra" se congregaban tratando de establecer un nuevo pueblo; y con la misma frecuencia tuvieron enconados opositores en los dueños de la tierra. El prontuario de éstos podría contener los nombres de: Francisco Medina, (Dueños del mayor saladero de la época) los Viana-Achucano, los Solsona, etc... (2)

Todo intento de poblamiento, que tratara de insertar al hombre en la campaña, fue resistido violentamente, con presiones y desalojos por los propietarios

de la tierra, prácticamente hasta el S. XIX.

Ejemplos de estas luchas son los pueblos de Trinidad, Rosario y Víboras, escenarios de poblamientos, desalojos y repoblamientos que obedecen a la tenaz lucha de los que aspiran a un pedazo de tierra donde vivir y trabajar.

El sargento de Caballería Feliciano Correa, denunció como “intrusos en sus terrenos” a un grupo de ocupantes compuesto por ocho familias que habían levantado algunos ranchos y corrales en una rinconada del Río Negro entre los arroyos Molles y Tala. En 1805, Faustino Gauna, Miguel Martínez, Vicente Velloz, María Gómez, Juan Gauna, Joaquín Asturiano y Vicente Olivera, fueron desalojados por Correa, latifundista que gozaba de gran influencia entre las autoridades regionales. Recién en 1810, los vecinos orientales antes mencionados logran que se les ceda tierras entre los Ríos Yí y Negro, allí levantarán un pueblo: “Nuestra Señora del Carmen”, uno de los ejemplos de aquel semillero de pleitos por la tenencia de la tierra entre latifundistas y colonos que fuera la Banda Oriental del Uruguay (3). Muchos de estos colonos que luchan por la tierra, se van en el Exodo y posteriormente serán beneficiados por el Reglamento de 1815.

2. El Reparto de Tierras antes de 1815

Existieron gestiones para el reparto de tierras, sobre todo por parte de funcionarios españoles, desde las primeras décadas del S. XVIII. Pero dichas gestiones, se limitaron siempre al otorgamiento de tierras en forma personal; nunca hubo —antes del Reglamento Provisorio de 1815— un arreglo que significara una solución global al problema social de la tenencia de la tierra.

Recién con este Reglamento encontraremos un derecho revolucionario, que llegará a las confiscaciones de carácter político, con el propósito de equilibrar las desigualdades emanadas de la tenencia de la tierra, de tal forma que toda la sociedad resultara modificada en su estructura económico-social.

Entre las tierras entregadas en forma personal señalaríamos a manera de ejemplo:

— La acción de Rafael Pérez del Puerto, quien en la zona de Maldonado y Rocha realizó numerosas distribuciones de tierras. Estas se hicieron predominantemente a españoles, con el objeto de salvaguardar la integridad de la frontera con los territorios ocupados por los portugueses.

— En la zona del Arroyo Castillos y la Fortaleza de Santa Teresa fueron distribuidos campos entre vecinos pobres por Agustín de la Rosa. La extensión de dichos campos era reducida, apropiada fundamentalmente para el establecimiento de chacras.

— Alrededor de 1800, el mayor reparto de tierras fue realizado por Félix de Azara, quien comisionó a su segundo ayudante José Artigas, para el reparto de estancias y chacras. El reparto fue muy irregular, porque aunque algunas chacras fueron concedidas a indios y una estancia a negros, a otros se les adjudicó enormes extensiones de tierras. Tal es el caso de las otorgadas a Manuel Francisco Artigas, hermano de José Artigas. Algunos historiadores consideran este otorgamiento como el más complejo realizado durante el coloniaje, ya que incluía la obligación militar de defender la tierra recibida ante agresiones lusitanas.

Este plan de Azara es un proyecto económico, mientras que el posterior presentado por Artigas se apoya en lo

económico para reparar las injusticias sociales.

— El mismo Artigas reparte tierras como parte de un plan para erradicar robos y contrabandos en las zonas fronterizas con el Brasil. Este plan se lleva a cabo alrededor de 1807 y pone de manifiesto ya la tendencia artiguista de favorecer a los más débiles. Aunque aún integraba las fuerzas regulares españolas, Artigas había convivido con los pobladores campesinos más pobres, conociendo su realidad de sobreexplotación y miseria. En este sentido otorga tierras preferentemente a viudas, mujeres solas con hijos y familias pobres; muchos de estos beneficiados serán después integrantes del “pueblo armado”.

Estas gestiones numeradas, son insuficientes, ya que no resuelven el problema estructural de una economía de base agraria como la que existe en la Banda Oriental durante el coloniaje. Recién en 1815, encontraremos las condiciones que permiten la concreción de un plan general para el “arreglo de los campos” que se verá frustrado por la invasión lusitana.

REGLAMENTO DE TIERRA DE 1815

En el proceso revolucionario americano, el “hambre de tierras” había significado una de las reivindicaciones de las clases populares más desposeídas y de ellas se hicieron eco, los caudillos populares.

En el caso de Bolívar y de Artigas se plantearon soluciones otorgando a la tenencia de la tierra un carácter económico al aumentar la producción y un interés social, al procurar estabilizar la población campesina y formar un estamento de medianos y pequeños propietarios rurales.

En la Provincia Oriental (1815) había llegado el momento de la recuperación comercial industrial (saladeril) y de crear las condiciones socioeconómicas para transformar el medio rural.

En nuestro territorio se sumaban ahora a la herencia colonial del problema del “arreglo de los campos”, los años de las luchas revolucionarias. Durante el gobierno artiguista se buscará resolver el problema con el “Reglamento provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de los hacendados”.

DISTRIBUCION DE LA TIERRA

En los planes anteriores al artiguista ya habían estado presentes:

- el reparto de tierra
- el principio de tierra para quien la trabaje.
- el ataque al latifundio.
- y en algunos casos, darle tierras a quienes nada poseían.

Pero todas éstas no eran más que soluciones económicas, se buscaba evitar el avance portugués poblando la campaña, no faltaban tierras, sino habitantes, no servían los latifundistas por ser “ausentes”, dueños y no vivir en ella.

Artigas tomará todas estas soluciones pero les incorporará el derecho revolucionario.

A QUIENES SE LES QUITAN ESAS TIERRAS

“Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos”.

La excepción: si fueran casados se les daría lo necesario para vivir.

“Los terrenos que desde el año 1810 hasta el de 1815. . . hayan sido donados por el gobierno”.

La excepción, si fueron donados o vendidos a orientales se les dejará una “suerte de estancia”.

Se dispone también el reparto de tierras fiscales.

Los propietarios de las **tierras confiscadas** no recibirían ningún tipo de **indemnización**.

Se les quitaba la tierra a quienes eran **enemigos** de la Revolución, por ser y defender los derechos de los europeos, y a los americanos por ser **contrarrevolucionarios**.

Es decir que para Artigas el derecho de propiedad se basaba en un criterio de **justicia revolucionaria**.

La confiscación entonces como un **castigo**, pero quedaban intactos los latifundios de los patriotas.

Debemos pensar que las presiones ejercidas por los hacendados tenían éxito. O esta medida, significaba respetar estos latifundios, mientras no faltaran tierras y eran a su vez fuentes de recurso de la Revolución.

Los sucesos posteriores nos mostrarán, hacendados no muy tranquilos y cabildantes que eran también dueños de la tierra, enlenteciendo la aplicación del Reglamento, y recibiendo por ello las quejas de Artigas.

A los "malos europeos y peores americanos" también se les quitará el ganado, los planes anteriores se habían referido únicamente al ganado cimarrón.

A QUIENES SE LES REPARTEN LAS TIERRAS

"En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con una suerte de estancia". . . "Serán igualmente agraciados las viudas pobres si tuvieran hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y éstos a cualquier extranjero".

Se estima que una quinta parte de la población pudo aspirar al reparto de tierra. Con el criterio revolucionario, la tie-

rra era otorgada a los seguidores de la revolución y "de modo que los más infelices sean los más privilegiados".

Petit Muñoz decía: "El Reglamento de Artigas establece el reparto de tierra a todo individuo —y especialmente a los pobres— que deseen poblarlas y trabajarlas efectivamente o perderlas si no lo hicieran en un término breve. Ello supone que la verdadera propiedad estaba en manos del Estado quien se reservaba la facultad de rescatarla y redistribuirla todas las veces que ello fuera menester, para servir los intereses generales con preferencia al interés particular".

La extensión de la "suerte" artiguista era de alrededor de las 7500 há con una productividad de 360 cueros anuales, suficientes para satisfacer las necesidades de una familia.

El Reglamento imponía una serie de condiciones: poblar la tierra, construir un rancho y un corral en el término de tres meses. El beneficiario recibía también ganado.

El poseedor no podía vender ni contraer deudas sobre la tierra.

En caso de no cumplir algunas de estas condiciones, la tierra le era sacada. Es decir que únicamente aquellos que recibiendo la tierra en usufructo, vivían en ella, y haciendo uso de los medios de producción accesibles al medio, la hacían productiva por su trabajo, podían conseguir que sus derechos fueran legitimados.

Este concepto de tierra para quienes la trabajan, era el arma más poderosa contra el latifundio improductivo, fuera éste de enemigos o no.

Podemos encontrar algunas limitaciones en los beneficiarios del reparto de tierra. "Negros libres y zambos de esa clase" decía el Reglamento, por lo tanto quedaban excluidos los "no libres" que era una parte significativa de nuestra po-

blación.

Artigas no fue abolicionista. Podemos señalar al respecto que hay documentación que comprueba su preocupación sin embargo por que se les otorgue la libertad a algunos negros, o diciéndoles a sus comandantes que les concedan la libertad a los esclavos que se incorporen al ejército de la Revolución. Y agregaríamos que en el Exodo, iban además "los negros esclavos fugados de sus amos" que buscaban su libertad junto al incipiente movimiento y fundamentalmente se sentían protegidos por su Conductor.

Artigas al darles tierras les estaba asegurando su libertad y comprometía la Revolución, incorporando a sus objetivos, el destino de los negros y de los indios. Recordamos los intentos de colonización propuestos en el período artiguista con grupos indígenas (Abipones y Guaycurúes.

Medidas de recuperación ganadera, aseguraban una mejor producción.

Preciso era entonces asentar la población nómada rural, y conseguir la tranquilidad, creando una policía de la campaña.

Volveríamos a plantearnos si cuando se le exige a los gauchos que lleven consigo una papeleta, dada por los hacendados, Artigas estaba únicamente favoreciendo a estos últimos.

Es decir que los gauchos que hasta ese momento habían sido parte del ejército artiguista, debían ahora cuando la Provincia era gobernada por los orientales volverse peones.

A los criollos pobres de acuerdo al Reglamento se les ofrecía tierras para trabajar, de no hacerlo debían evitar ser considerados vagos por medio de las papeletas. Para intentar comprender estas medidas, no debemos olvidar, la situa-

ción de nuestra campaña, la falta de hábitos de trabajo y la necesidad para la causa de una estructura socio-económica, que permitiera una organización política con autonomía suficiente y los medios adecuados para una lucha militar contra dos enemigos.

El Reglamento aunque con dificultades pudo ser aplicado, investigaciones posteriores confirman una lista de agradecidos que recibieron tierras confiscadas de los "malos europeos y peores americanos" y algunos de tierras realengas.

Impidieron su aplicación los portugueses (con la complicidad de Londres y de Buenos Aires) que invaden el territorio.

Pero la traición también vino de adentro; cabildantes, hacendados, comerciantes, saladeristas, se unirán para ayudar al invasor a penetrar en el territorio luego de haber impedido por todos los medios de que el Reglamento se pudiera aplicar.

Para el gran hacendado criollo y "patriota" el reglamento había atacado el derecho de propiedad, que era la base de su poder. Medidas propuestas por Artigas que gravaban las importaciones innecesarias para los intereses de la mayoría de los habitantes de la Provincia y acompañado con la creación de un mercado interno provincial, estaban marcando la futura derrota del "sistema" artiguista.

Se acentuaban las contradicciones: junto al artiguismo seguirán estando aquellos que el REGLAMENTO DE TIERRA DENOMINABA: LOS QUE SERAN LOS MAS PRIVILEGIADOS.

Melba Piriz - Margarita Ferro

- 1 - Documento de Programa Inmediato.
- 2 - Aníbal Barrios Pintos "De las vaquerías a los alambrados".
- 3 - A. Barrios Pintos obra citada.